

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

Comité de Contrataciones

**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN LO REFERENTE A LA ESPECIALIDAD DE SUELOS, GEOLOGÍA Y GEOTECNIA DEL PROYECTO "VÍA DE EVITAMIENTO DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

CIRCULAR N° 3

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

CONSULTA 1

Sección: Bases del proceso

Capítulo: Documentos complementarios - Anexos

Referencia: Folio 17 y 18

Sírvase confirmar si es posible remitirnos los anexos indicados en las bases del concurso (Anexo 2 al anexo 16) en formato WORD

RESPUESTA

En atención a los solicitado, se procederá a publicar las bases con los anexos en Word.

CONSULTA 2

Sección: Términos de referencia

Capítulo:

Referencia: general

En la etapa de evaluación del trazo definitivo, después del Entregable 2 de suelos, Geología y Geotecnia, ¿El tiempo que demorará por parte de la entidad para la elección del trazo definitivo será dentro el plazo del entregable 3? Ya que se depende del trazo definitivo para realizar el programa de investigación geotécnica de la Etapa 3 y posterior ejecución

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento. La Entidad realizará la elección del trazo definitivo dentro del plazo del entregable 3.

CONSULTA 3

Sección: Términos de referencia

Capítulo: 5. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO

Referencia: Folio 24

La ubicación de las estructuras donde se realizará los trabajos de campo, ¿se encuentra fuera de área intangible u otra área protegida donde no tendremos problemas de realización de trabajos o realización de algún trámite por permiso que podría generar tiempo adicional a lo estipulado en los TDR?

RESPUESTA

El trazo del proyecto no involucra áreas intangibles u otras áreas protegidas

CONSULTA 4

Sección: Términos de referencia

Capítulo: 5. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO

Referencia: Folio 24

Con Respecto al intercambio de información con otras especialidades, para la elaboración del estudio para la etapa 3, se deberá estar definido luz de puentes, estructuras conexas, rasante definida y zonas de intangibles para la elaboración del programa de investigación geotécnica el cual está en el inicio de la etapa 3.

RESPUESTA

No se entiende cual es la consulta. Sin perjuicio de lo señalado, se entregará la información necesaria por parte de PROINVERSION para el desarrollo del servicio.

CONSULTA 5

Sección: Términos de Referencia

Capitulo: 5. Descripción y alcance del servicio

Referencia: Folio 25

Del párrafo: "(...) PROINVERSIÓN otorgará al CONSULTOR la información correspondiente al estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto, así como los estudios topográficos y la georreferenciación, la cual estará identificada con coordenadas UTM obtenidas mediante GPS Diferencial en el Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS84)".

De lo señalado agradeceríamos nos confirmen cuáles serán los formatos en los cuales se entregará la información, de preferencia priorizar los formatos editables o versiones nativas.

Asimismo, hemos notado que los estudios de preinversión se encuentran disponibles digitalmente en la página del MEF; sin embargo, no están en un formato legible. Por ello, se recomienda volver a cargarlos correctamente o, en su defecto, remitirlos en un formato accesible para su adecuada revisión, de preferencia priorizar los formatos editables o versiones nativas.

RESPUESTA

La información del estudio de preinversión se entregará en versiones nativas previa solicitud

CONSULTA 6

Sección: Términos de Referencia

Capitulo: 5. Descripción y alcance del servicio

Referencia: Folio 25, Descripción y alcance del servicio

En referencia a la tabla N° 2, sectores a ser evaluados para optimización en los sectores:

- Km 02+000.00 al Km 03+100.00, interferencia con el mercado El Molino.
- Km 04+700.00 al Km 06+540.00, interferencia con el mercado de Zarzuela.

Sírvase confirmar si la Entidad, en el estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto se cuenta con información acerca de las interferencias en los dos sectores mencionados; y en el supuesto de ser afirmativa la respuesta, en que plazos se entregaría esta información

RESPUESTA

Esta información se encuentra en el estudio de preinversión.

CONSULTA 7

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 6. Estudios de suelos, geología y geotecnia

Referencia: Folio 26

De las Consideraciones generales

En referencia al inciso d) El CONSULTOR deberá considerar las siguientes etapas en el desarrollo del servicio:

"(...) Etapa 1: Se desarrollará con información secundaria recopilada de otros proyectos en el área de influencia del PROYECTO, como inventarios, estudios básicos, estudios anteriores. Etc.

Teniendo como base los estudios topográficos y la georreferenciación que estará identificada con coordenadas UTM obtenidas mediante GPS diferencial (...)"

Sírvase confirmar si la Entidad, proporcionará información secundaria de estudios anteriores realizados en el área de influencia, de existir; y en el supuesto de ser afirmativa la respuesta, en que plazos se entregaría esta información.

RESPUESTA

PROINVERSION proporcionará toda la información con la que cuente sobre el proyecto en desarrollo al postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro. Por su parte, el Consultor debe recabar la información de otros proyectos en la zona de influencia del proyecto.

CONSULTA 8

Sección: Términos de referencia

Capítulo: 6. ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA

Referencia: Folio 26

Para el desarrollo de la etapa 2, como investigación indirecta solo se menciona que se realizara ensayos de refracción sísmica, pero se requiere la implantación de las estructuras y plantear la distribución de los ensayos.

Sírvase confirmar la realización de estos estudios

RESPUESTA

Se confirma la realización de los estudios indicados, en coordinación con PROINVERSION.

CONSULTA 9

Sección: Términos de referencia

Capítulo: 6. ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA

Referencia: Folio 27

Para el caso de las investigaciones directas en la etapa 3, se están considerando el 20% del metrado de perforación diamantina, sin embargo, no hace mención de las calicatas de 3.00m ni para calicatas de 1.50m, las ubicaciones donde correspondan.

Sírvase precisar al respecto.

RESPUESTA

El consultor propondrá a PROINVERSIÓN la ubicación de las calicatas para la etapa 3.

CONSULTA 10

Sección: Estudio de mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua

Capítulo: Estudios de suelos

Referencia: Folio 28 y 29

Se solicita confirmar si para la ejecución de los ensayos de laboratorio de Mecánica de Suelos, es requisito que el laboratorio cuente con acreditación por parte de INACAL.

RESPUESTA

Se confirma que, para la realización de los ensayos de Mecánica de Suelos el laboratorio donde se realice debe ser acreditado por INACAL.

CONSULTA 11

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 6. Estudios de suelos, geología y geotecnia

Referencia: Folio 31

6.2 Estudio de Mecánica de Suelos, Canteras y Fuentes de Agua

B. Estudio de Canteras y Fuentes de Agua.

En referencia al inciso B. de Estudio de Canteras y Fuentes de Agua en el literal I) "Presentar el plano de diagrama de canteras y fuentes de agua".

Sírvase confirmar si la Entidad, tiene un formato estándar para el plano a presentar respecto a este tema; y en el supuesto de ser afirmativa la respuesta, en que plazos se entregaría esta información

RESPUESTA

No hay un formato estándar, el Consultor propondrá el formato a utilizar para el proyecto.

CONSULTA 12

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 6. Estudios de suelos, geología y geotecnia

Referencia: Folio 32 al 33

6.3 Estudio de Geología y Geotecnia

A. Estudio Geológico – Geotécnico de la Vía

Del literal h): "Sí en los tramos a evaluar existieran sectores altamente inestables y/o de complejidad geológica cuya evaluación requiera de estudios especiales, el CONSULTOR emitirá la recomendación correspondiente; sin perjuicio de ello, realizará todas las actividades señaladas en el literal anterior, para estimar las medidas, soluciones u obras de control".

De lo señalado en caso se requiera estudios especiales, se realizará pruebas que confirmen su grado de inestabilidad y/o complejidad geológica lo que causará un adicional al servicio inicial.

Confirmar sí en el supuesto del adicional será cubierto por la Entidad.

RESPUESTA

De ser necesario para el cumplimiento de la finalidad del servicio la realización de estudios adicionales especiales para los sectores altamente inestables y/o de complejidad geológica, y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

siempre que no estén contemplados en los Términos de Referencia, estos serán evaluados y de corresponder se consideraran como adicionales.

CONSULTA 13

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 6. Estudios de suelos, geología y geotecnia

Referencia: Folio 33

6.3 Estudio de Geología y Geotecnia

A. Estudio Geológico – Geotécnico de la Vía

Del párrafo inciso q): "El CONSULTOR presentará una metodología de investigaciones geológico-geotécnicas donde se apliquen estas clasificaciones, la cual deberá coordinada con el especialista revisor"

Respecto al planteamiento de la metodología de investigaciones geológico-geotécnicas, confirmar si esta también formará parte de la etapa 2, o se desarrollará con antelación, de ser afirmativa las respuestas, precisar la oportunidad de presentación de la indicada metodología

RESPUESTA

La metodología se presentará previamente a la ejecución de las etapas 2 y 3, el plazo de entrega será coordinado con el especialista revisor.

CONSULTA 14

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 6. Estudios de suelos, geología y geotecnia

Referencia: Folio 36.

6.3 Estudio de Geología y Geotecnia

C. Investigaciones geotécnicas del subsuelo para puentes, viaductos, interconexiones, túneles

Del párrafo inciso f): "El nivel de cimentación de las estructuras de paso tipo puente o viaductos, deberán estar por debajo del nivel de socavación total (dato proporcionado por la especialidad de Hidrología e Hidráulica) y bajo esta condición crítica la cimentación tendrá una profundidad confinada, no menor, a la establecida en los cálculos de capacidad"

Sírvase confirmar si la Entidad, tiene otro servicio en paralelo de la especialidad de hidrología e hidráulica con productos que serán insumos para el servicio de suelos, geología y geotecnia; o estos formarán parte del presente servicio. En el supuesto de ser afirmativa la respuesta, para el primer supuesto, en que plazos se entregaría esta información

RESPUESTA

Se tiene previsto ejecutar el estudio de Hidrología e Hidráulica y se entregarán la información correspondiente para la ejecución del entregable 3

CONSULTA 15

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: Requisitos mínimos

Referencia: Folio 41

En la sección que refiere "En la carpeta "PDF" se encontrarán en formato A4, suscritos en cada página (en forma digital) por el coordinador y los especialistas responsables del CONSULTOR que hayan participado en su elaboración".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sírvase aclarar que las firmas se refieren al personal clave del equipo CONSULTOR.

RESPUESTA

Es correcto, deben ser suscritos por el personal clave del Consultor

CONSULTA 16

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 14 Requisitos mínimos

Referencia: Folio 45

En referencia al párrafo: "A fin de garantizar la calidad y eficiencia de servicios del CONSULTOR y cumplir la finalidad pública del PROYECTO, los integrantes del Equipo Técnico Mínimo deben brindar asistencia exclusiva y permanente. Considerar que el Equipo Técnico Mínimo deben constituirse en la zona donde se desarrollará el estudio las veces que PROINVERSION lo requiera, cuando se formulen observaciones, sin que esto implique algún pago adicional por parte de PROINVERSION"

Se solicita indicar si la asistencia exclusiva y permanente al que se refiere la Entidad, quiere decir, que estos deberán estar al 100%, y no participar en ningún otro servicio.

Por otro lado, se solicita amablemente, indicar un número referencial de visita a campo a solicitud de PROINVERSION, debido a que un número ilimitado de viajes impactará en la propuesta económica.

RESPUESTA

Respecto a su primera consulta, se precisa que la solicitud de asistencia exclusiva y permanente de los integrantes del Equipo Técnico mínimo se refiere a que deberán encontrarse a disposición cuando la Entidad los requiera con la finalidad de no dilatar la ejecución del servicio.

Sobre su segunda pregunta, no es posible determinar un número referencial de viajes, por cuanto estos están supeditados a la formulación de observaciones que realice la Entidad al servicio de consultoría, por tanto, mientras existan observaciones pendientes que requieran visitas de campo, el Consultor deberá cumplir con los viajes a la zona de desarrollo del proyecto, por lo que la cantidad de viajes dependerán de la calidad de los estudios presentados por el Consultor.

CONSULTA 17

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 14. Requisitos mínimos

Referencia: Folio 46

Del Personal clave

Especialista en Geología y Geotecnia en Infraestructura Vial

"Profesional titulado en Ingeniería Civil, o Ingeniería de Minas o Ingeniería Geológica, o Geotecnia o Geología."

Se solicita amablemente modificar por la siguiente redacción:

"Profesional titulado en Ingeniería Civil, o Ingeniería de Minas o Ingeniería Geológica, o Geotecnia o Geología o Ingeniería Agrícola, o Ingeniería Mecánica de Fluidos."

RESPUESTA

No se acepta su sugerencia. Ceñirse a lo indicado en las bases.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSULTA 18

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 14. Requisitos mínimos

Referencia: Folio 46

Del Personal clave

Especialista en Geología y Geotecnia en Infraestructura Vial

"Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Geología, o Geotécnica, o Mecánica de Suelos o Geotecnia en proyecto de Infraestructura Vial."

Se solicita amablemente modificar por la siguiente redacción:

"Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Gerente Vial o Supervisor de Estudios de Geología, o Geotécnica, o Mecánica de Suelos o Suelos y Pavimentos o Geotecnia en proyecto de Infraestructura Vial o Conservación Vial"

RESPUESTA

No se acepta su sugerencia. Ceñirse a lo indicado en las bases.

CONSULTA 19

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 14. Requisitos mínimos

Referencia: Folio 46

Del Personal clave

Especialista en Suelos, Canteras y Fuentes de Agua

"Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua en proyecto de Infraestructura Vial."

Se solicita amablemente modificar por la siguiente redacción:

"Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Gerente Vial o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Suelos y Pavimentos Fuentes de agua en proyecto de Infraestructura Vial o Conservación Vial."

RESPUESTA

No se acepta su sugerencia. Ceñirse a lo indicado en las bases.

CONSULTA 20

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 14. Requisitos mínimos

Referencia: Folio 46

Del Personal clave

Especialista en Suelos, Canteras y Fuentes de Agua

"Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua en proyecto de Infraestructura Vial."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se solicita amablemente modificar por la siguiente redacción:

"Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Gerente Vial o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Suelos y Pavimentos Fuentes de agua en proyecto de Infraestructura Vial o Conservación Vial."

RESPUESTA

No se acepta su sugerencia. Ceñirse a lo indicado en las bases

CONSULTA 21

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: 14. Requisitos mínimos

Referencia: Folio 46

Del Personal clave

Sírvase confirmar si los proyectos de puentes, pontones o túneles forman de la infraestructura vial

RESPUESTA

Si confirmado, mientras sean obras de uso vial

CONSULTA 22

Sírvase confirmar si para la etapa de presentación de propuestas, en caso de formar un consorcio, se debe presentar la Promesa de Constitución del consorcio o una declaración jurada

RESPUESTA

Para la etapa de presentación de propuestas es suficiente que el postor alcance en su propuesta técnica (sobre N° 1) el Anexo N° 02- Presentación del Postor, en el cual se deberá consignar el nombre del Consorcio y los integrantes de este.

Dicho documento deberá ser firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio o el representante en común en caso se hubiera designado uno.

CONSULTA 23

Sírvase confirmar si es factible que se pueda reemplazar la presentación de cartas fianzas por retención en los pagos

RESPUESTA

Conforme se establece en el artículo 29 del Reglamento para la contratación de servicios de Consultorías de PROINVERSIÓN, el postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro podrá optar por las siguientes modalidades de garantía de Fiel Cumplimiento: 1. Carta fianza, 2. Depósito en cuenta; o, 3. Retención.

CONSULTA 24

Sección: Estudio de mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua

Capítulo: Estudios de suelos

Referencia: Folio 28 y 29

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se solicita confirmar si para la ejecución de los ensayos de laboratorio de Mecánica de Suelos, es requisito que el laboratorio cuente con acreditación por parte de INACAL

RESPUESTA

Se confirma que; para la realización de los ensayos de Mecánica de Suelos, el laboratorio debe ser acreditado por parte de INACAL.

CONSULTA 25

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: Requisitos mínimos

Referencia: Folio 41

En la sección que refiere "En la carpeta "PDF" se encontrarán en formato A4, suscritos en cada página (en forma digital) por el coordinador y los especialistas responsables del CONSULTOR que hayan participado en su elaboración".

Sírvase aclarar que las firmas se refieren al personal clave del equipo CONSULTOR.

RESPUESTA

Es correcto, deben ser suscritos por el personal clave del equipo Consultor.

CONSULTA 26

Sección: Términos de Referencia

Capítulo: Requisitos mínimos

Referencia: Folio 46

En el numeral 14.1 DEL CONSULTOR, se señala que la experiencia mínima requerida podrá efectuarse acreditando alguna de las siguientes posibilidades: a) experiencia específica en la especialidad de suelos, geología y geotecnia; b) experiencia en un servicio más amplio, respecto del cual desarrolló la especialidad.

Con respecto a la experiencia calificable, le agradecería que aclarara si es posible considerar experiencias como calificables (adicionales) para ambas modalidades (a y b), o si debe considerarse exclusivamente una de las opciones para la evaluación. Es decir, si la experiencia mínima presentada corresponde a la opción a, la experiencia calificable se evaluará en función de la opción a; de igual manera, si la experiencia mínima presentada corresponde a la opción b, la experiencia calificable se evaluará en función de la opción b

RESPUESTA

Si el Postor decide presentar la experiencia mínima requerida en la opción a) o en la opción b), para las experiencias adicionales calificables; debe utilizar la misma opción elegida para la experiencia mínima requerida

CONSULTA 27

Para el caso de consorcios y se opte por la opción de depósito en cuenta, sírvase confirmar si es factible el depósito por cada miembro integrante del consorcio (Un depósito por empresa participante)

RESPUESTA

En atención a su consulta se precisa que, el otorgamiento de garantía de fiel cumplimiento bajo la modalidad de Depósito si es posible pueda ser efectuado por cada integrante del Consorcio según su porcentaje de participación. Para ello, el postor que resulte adjudicatario de la buena pro deberá presentar como parte de los documentos para firma de contrato, un ejemplar del Anexo N° 13A de las bases por cada integrante del Consorcio, señalando el monto a depositar por integrante. La sumatoria de todos los montos consignados en el total de Anexos N° 13A presentados, debe ser igual al 10% de la propuesta económica.

Dicha información será consignada en la cláusula Décimo Quinta del contrato de consultoría.

CONSULTA 28

Sección: Bases del concurso

Capítulo: 2.7.3 Presentación de propuestas

Referencia: Folio 8

Se indica:

a) Deberá encontrarse visado y firmado, según corresponda, así como foliado en cada página por el representante legal del Postor designado mediante anexo N°2. Las firmas y vistos podrán ser digitales.

Al respecto agradeceríamos confirmar si para la etapa de presentación de propuestas se puede utilizar las firma y vistos escaneados, según corresponda.

RESPUESTA

El literal a) del numeral 2.7.3 de las Bases, sobre la presentación de propuestas establece que cada documento dentro de los sobres "deberá encontrarse visado y firmado, según corresponda, así como foliado en cada página por el representante legal del Postor designado mediante Anexo N° 2". Dicho numeral precisa que "las firmas y vistos podrán ser digitales"; sin embargo, se aceptarán, asimismo, firmas y vistos escaneados (digitalizados).

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá tener en cuenta que, para la ejecución del servicio, en caso de optarse por entrega de documentos o información a través de la mesa de partes virtual, todos los documentos ingresados deberán ser firmados o visados con firmas digitales (electrónicas) que cumplan con los requisitos de validez establecidos en el Perú.

CONSULTA 29

En el Numeral 2.10 Garantías,

Se tiene la opción de emitir para el Fiel Cumplimiento del Contrato una Carta Fianza, Depósito en Cuenta o Retención; la modalidad de Retención del porcentaje Anexo N° 13B, ¿es aplicable para los postores que la soliciten a la firma del Contrato?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento. La garantía de fiel cumplimiento es requisito para la suscripción del contrato de servicios, el postor adjudicatario podrá optar por las siguientes modalidades: 1. Carta fianza, 2. Depósito en cuenta; o, 3. Retención.

Ver numeral 2.10 de las Bases.

CONSULTA 30

De la Experiencia del Consultor en la Especialidad – De la Experiencia Calificable

¿Para el caso b) la calificación de los trabajos facturados corresponde a la suma del acumulado de las experiencias?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA 31

Respecto al Anexo 12 Propuesta Económica

indica un rubro de Renta, se entiende que es sólo para los NO DOMICILIADOS, ¿en el caso de empresas domiciliadas sólo se indicará el monto sin incluir IGV?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento. Conforme se precisa en la Nota, del Anexo N° 12, solo deberá consignar impuesto a la renta el Postor No Domiciliado, cuyo país de origen NO cuente con convenio de doble tributación con el Perú.

Para todos los casos la propuesta económica NO INCLUYE IGV.

CONSULTA 32

I. Del consultor

Experiencia calificable

Aclarar si se otorgara 10 puntos por cada S/1,500,000.00 ya que en letras indican (Quinientos mil 00/100 soles) facturados en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento. se otorgará 10 puntos por cada S/1,500,000.00 adicional a lo presentado como requisito mínimo.

Ver circular N° 02 modificación a las Bases.

CONSULTA 33

I. Del consultor

Experiencia calificable

Necesitamos confirmar los siguientes puntos sobre la presentación de la experiencia para el concurso:

1. ¿La experiencia del consultor y la experiencia calificable se deben presentar solo con el Anexo 07 (Declaración Jurada de Experiencia del Postor)?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento. Toda la experiencia del Consultor (experiencia mínima y calificable) debe ser presentada a través del Anexo 07 - Declaración Jurada de Principales Experiencias del Postor.

CONSULTA 34

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. Para la máxima puntuación, ¿debemos especificar qué experiencia es calificable?

RESPUESTA

No es necesario clasificar o separar las experiencias en mínimas o calificables. Sin embargo, es responsabilidad del postor brindar la información suficiente y ordenada que permita al Comité identificar de manera clara y objetiva las experiencias que acrediten los requisitos mínimos y puntuables.

Ver nota al final del numeral II de la Metodología de Evaluación.

CONSULTA 35

3. ¿Es obligatorio adjuntar contratos y certificados de culminación de servicio para cada experiencia declarada?

RESPUESTA

No es necesario u obligatorio adjuntar dicha documentación en la etapa de presentación de propuestas; lo que es facultad del postor. Sin embargo, dicha información sí le será requerida al postor que resulte Adjudicatario de la Buena Pro para la firma del contrato.

CONSULTA 36

I. Del consultor

Experiencia calificable

El postor deberá presentar experiencias adicionales al requisito mínimo conforme lo siguiente:
para el caso a)

Se otorgará diez (10) puntos por cada S/500,000.00 (Quinientos mil y 00/100) soles facturados en trabajado iguales o similares al objeto de la convocatoria, realizados durante los quince 15 años anteriores a la fecha de la presentación de oferta, los cuales se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Solicitamos se precise si se considerará válida la experiencia en estudios de suelos, Geología y Geotecnia ejecutados en proyectos ferroviarios, en tanto estos demandan la aplicación de las mismas disciplinas técnicas que en proyectos carreteros (mecánica de suelos, caracterización geológica, análisis geotécnico de taludes, cortes y rellenos, estabilidad de terreno y cimentaciones).

RESPUESTA

Es correcto, los proyectos ferroviarios son infraestructura vial.

CONSULTA 37

II. Del Personal clave

Especialista en Geología y Geotecnia en Infraestructura Vial

Confirmar para el Especialista en Geología y Geotecnia en Infraestructura Vial, también se aceptará la experiencia como: Especialista en Geología y Geotecnia en proyectos de Infraestructura Vial

RESPUESTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se aceptarán las experiencias que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo N° 1 – Términos de Referencia.

Ver numeral 14.2.

CONSULTA 38

II. Del Personal clave

Especialista en Suelos, Canteras y Fuentes de agua

Confirmar para el Especialista en Suelos, Canteras y Fuentes de agua también se aceptará la experiencia como: Especialista de suelos y Pavimentos en proyectos de Infraestructura Vial

RESPUESTA

Se aceptarán las experiencias que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo N° 1 – Términos de Referencia.

Ver numeral 14.2.

CONSULTA 39

Anexo N°9 del currículum vitae

Solicitamos una aclaración respecto a la documentación requerida para la presente etapa del concurso.

Agradeceríamos que pudieran confirmar si, para esta fase, es suficiente con la presentación del Anexo 9 (currículum vitae de los profesionales) sin necesidad de adjuntar los certificados correspondientes que acrediten la información contenida en cada currículum

RESPUESTA

En atención a su consulta se precisa que no es necesario u obligatorio adjuntar documentación para la etapa de presentación de propuestas; es facultad del postor. Sin embargo, dicha información sí le será requerida al postor que resulte Adjudicatario de la Buena Pro para la firma del contrato.

CONSULTA 40

Anexo N°8

Relación de los profesionales que integran el Equipo Técnico Mínimo"

Solicitamos su amable indicación sobre si es necesario presentar un anexo adicional o formato específico para detallar la experiencia calificable de cada profesional, o si esta información debe ser incluida directamente en el Anexo N°8 relación de los profesionales que integran el equipo técnico mínimo

RESPUESTA

La experiencia de cada uno de los miembros del personal clave (experiencia mínima y calificable) debe ser presentada a través del Anexo 08 - Relación de los profesionales que integran el equipo técnico mínimo.

El postor deberá presentar en la propuesta técnica un Anexo 08 por cada profesional.

Ver nota al final del numeral II de la Metodología de Evaluación.

CONSULTA 41

Anexo N°8

Relación de los profesionales que integran el Equipo Técnico Mínimo"

En relación con el Anexo al que se refieren. Quisiéramos solicitarles una aclaración específica sobre el campo "MIEMBRO DEL EQUIPO".

Agradeceríamos si pudieran indicarnos si en este campo debemos consignar el nombre completo del profesional que se propone para el cargo. En caso contrario, por favor, les pedimos que nos especifiquen detalladamente cómo debe ser llenado correctamente este Anexo para asegurar la conformidad y evitar posibles errores en la presentación

RESPUESTA

En el rubro "Miembro del Equipo" debe consignarse el nombre completo del profesional que se propone para el cargo. Se presenta un Anexo 08 por cada profesional.

CONSULTA 42

Anexo N°9 del currículum vitae

Aclarar sobre el anexo N°9 del currículum vitae ¿cómo se contabilizarán los años de experiencia de profesionales que trabajan simultáneamente en dos proyectos? ¿Agradeceríamos si pudieran detallar el método que se utilizará para evitar ambigüedades y asegurar una correcta evaluación de la experiencia profesional en estas circunstancias, se aceptaran traslapes?

RESPUESTA

Se excluirán los periodos superpuestos o traslapados. Únicamente se contabilizarán las experiencias obtenidas en periodos de tiempo libres de superposición.

CONSULTA 43

Anexo N°6 Contenido de los sobres

J) contrato

Solicitamos una aclaración respecto al Anexo N°16 de las bases del proceso de selección, en dicho apartado, se solicita la presentación de un ejemplar de la "versión final" del contrato de servicio de consultoría.

Agradeceríamos su confirmación sobre los siguientes puntos, a fin de asegurar el correcto cumplimiento de los requisitos:

1. Nos gustaría confirmar si la "versión final" a la que se hace referencia es, efectivamente, el modelo de contrato que ha sido proporcionado como parte de las bases o anexos del proceso de selección.

RESPUESTA

Se confirma su entendimiento. La versión del modelo de contrato consignada como Anexo 16 de las Bases, es la versión final.

CONSULTA 44

2. Adicionalmente, quisiéramos saber si es imprescindible que se completen todos los espacios o campos designados en dicho modelo de contrato con la información específica correspondiente a nuestra propuesta, o si bastará con que el representante legal solo vise cada hoja del contrato que figura en las bases del proceso, entendiendo que los detalles se especificarán en su momento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y las aclaraciones que puedan brindarnos al respecto, las cuales son cruciales para la preparación de nuestra documentación.

RESPUESTA

El modelo de contrato consignado como Anexo 16 de las Bases **No debe ser llenado o completado**, sino que deberá visarse en cada página por el representante legal del Postor, manteniendo inalterados los espacios en blanco del modelo.

El contrato será completado con los datos que correspondan, una vez que se haya otorgado la buena pro y se haya cumplido con la entrega de la documentación necesaria para la firma del contrato.

CONSULTA 45

De los TDR

Confirmar que, la Entidad proporcionará al Consultor los planos detallados de las canteras, con los volúmenes brutos correspondientes a cada una de las canteras, lo cual es fundamental para el desarrollo de su trabajo

RESPUESTA

Se aclara que es parte de los trabajos que debe realizar el consultor, asimismo, en el estudio de preinversión se tiene información que puede ser evaluada por el consultor

CONSULTA 46

De los TDR

Indicar en qué plazo tendrá el eje definitivo el Consultor, puesto que, con el mismo se realizará las prospecciones indicadas en los TDR.

RESPUESTA

El trazo definitivo será entregado al consultor antes del inicio de la etapa 3

CONSULTA 47

De los TDR

Confirmar si se contempla la posibilidad de un adelanto para este servicio y, en caso afirmativo, agradeceríamos nos indicaran el porcentaje que se aplicaría

RESPUESTA

El Reglamento de Contrataciones de consultorías de PROINVERSIÓN no regula la posibilidad de otorgar adelantos.

CONSULTA 48

De las Bases

Confirmar si, en esta fase, no será necesaria la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) ni la vigencia de poder de nuestra representada

RESPUESTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los datos de identificación de postor deberán ser consignados en el Anexo N° 02- Declaración Jurada de presentación del postor, que forma parte de la propuesta técnica.

La acreditación de la personería jurídica del Postor, así como de los poderes de sus representantes legales se efectuará de manera previa a la firma del contrato con el adjudicatario de la buena pro.

CONSULTA 49

De los TDR

En la etapa de evaluación del trazo definitivo, después del Entregable 2 de suelos, Geología y Geotecnia, ¿El tiempo que demorará por parte de la entidad para la elección del trazo definitivo será dentro el plazo del entregable 3? Ya que se depende del trazo definitivo para realizar el programa de investigación geotécnica de la Etapa 3 y posterior ejecución.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA 50

De los TDR

La ubicación de las estructuras donde se realizará los trabajos de campo, ¿se encuentra fuera de área intangible u otra área protegida donde no tendremos problemas de realización de trabajos o realización de algún trámite por permiso que podría generar tiempo adicional a lo estipulado en los TDR?

RESPUESTA

El trazo del proyecto no involucra áreas intangibles u otras áreas protegidas

CONSULTA 51

De los TDR

Con Respecto al intercambio de información con otras especialidades, para la elaboración del estudio de la etapa 3, se solicita confirmar que PROINVERSION definirá la luz de puentes, estructuras conexas, rasante y zonas intangibles para la elaboración del programa de investigación geotécnica.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

CONSULTA 52

De los TDR

Para el desarrollo de la etapa 2, como investigación indirecta solo se menciona que se realizara ensayos de refracción sísmica, pero no hace mención de que cantidad; se entiende que será a criterio del consultor. Se solicita confirmar lo anterior

RESPUESTA

La cantidad y ubicación de los ensayos de refracción sísmica serán coordinados con PROINVERSION.

CONSULTA 53

De los TDR

Para el caso de las investigaciones directas en la etapa 2, se están considerando el 20% del metrado de perforación diamantina, sin embargo, no hace mención de las calicatas de 3.00m ni para calicatas de 1.50m. se solicita indicar o aclarar

RESPUESTA

Se confirma la realización de los estudios indicados, en coordinación con PROINVERSION

CONSULTA 54

De los TDR

Se solicita confirmar que PROINVERSION se encargara de tramitar los permisos para poder realizar todas las investigaciones directas e indirectas y además que el plazo del servicio no contempla el tiempo de trámite y aprobación de estos permisos. En caso contrario indicar quien será responsable

RESPUESTA

El Consultor es responsable de tramitar los permisos necesarios para la ejecución del servicio. PROINVERSION efectuará un acompañamiento durante el proceso de campo

CONSULTA 55

De los TDR

Se solicita Confirmar, en cuanto a la acreditación por INACAL que, se refiere a que los certificados de calibración de los equipos de laboratorio estén acreditados por la institución mencionada

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA 56

De los TDR

Puesto que las calicatas de Suelos, se ejecutarán con una profundidad de 1.50 m por debajo de la subrasante. Confirmar, que estas prospecciones se realizaran una vez se tenga definida la subrasante, es decir en la etapa 3.

Asimismo, se sugiere para aquellos casos excepcionales debidamente demostrados, como inaccesibilidad o prospecciones en corte cerrados cuya profundidad exceda los 3 m, el consultor podrá proponer como alternativa utilizar la geología local y líneas sísmicas

RESPUESTA

El trazo del proyecto ya está definido para la etapa 2, para la etapa 3 PROINVERSION proporcionará la información del trazo definitivo.

CONSULTA 57

De los TDR

Puesto que las investigaciones directas e indirectas concerniente a Suelos, Geología y Geotecnia de la etapa 3, se ejecutarán con el programa de investigaciones planteado y aprobado en la etapa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2; confirmar que, el inicio de la etapa 3 se dará una vez se tenga aprobado la definición del eje y subrasante, para todas las especialidades involucradas (Estructuras, Hidrología e Hidráulica, Topografía y Diseño Geométrico).

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA 58

De los TDR

Confirmar la libre disponibilidad del terreno para la ejecución de las investigaciones, y que, de tener impedimento de acceso por índole social, arqueológico u otros, el periodo de espera derivado por ello, no se considera dentro de los plazos contractuales

RESPUESTA

Las áreas en las que se ejecutarán las investigaciones son áreas de dominio público, adicionalmente PROINVERSION acompañara los trabajos de campo del Consultor para la ejecución de las investigaciones

CONSULTA 59

8 Plazo de Ejecución y vigencia del contrato

En el numeral 8 de los Términos de Referencia se indica un plazo de 270 días, sin embargo, este no concuerda con la sumatoria de los plazos de los entregables indicados en el numeral 7. Se solicita aclarar lo indicado

RESPUESTA

El plazo indicado en el numeral 8 de los TDR considera los plazos de los entregables y los plazos de revisión y conformidad de estos.

CONSULTA 60

De los TDR

Se solicita indicar que Entidad o Entidades (Proinversion, MTC, Gobierno Regional, Municipalidad provincial entre otros) revisarán y emitirán pronunciamiento y/o observaciones sobre el servicio

RESPUESTA

La conformidad de los entregables del consultor la otorga PROINVERSION, sin embargo, el proyecto es un encargo del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

CONSULTA 61

De los TDR

Se solicita confirmar que no es parte del servicio ningún trámite por autorización o permiso de uso de las canteras y plantas de asfalto y/o concreto y sus respectivos accesos

RESPUESTA

Como parte del servicio el Consultor identificará las canteras usos, accesos y propietario de ser el caso.

CONSULTA 62

Anexo N°16 Modelo de Contrato de servicios de consultoría

Numeral 4.4. Personal de la cláusula 4 del Proyecto de Contrato.

Se solicita confirmar que EL CONSULTOR podrá cambiar a los miembros que componen el Equipo Mínimo de Profesionales, por caso fortuito y fuerza mayor, incluyendo la renuncia del miembro del equipo.

De ser necesario evaluar si se debe incluir en el contrato

RESPUESTA

Ver literal b) del numeral 16 de los TDR, así como el numeral 4.4 del modelo de contrato contenido en el Anexo 16 de las Bases.

CONSULTA 63

Anexo N°16 Modelo de Contrato de servicios de consultoría

Numeral 17.6, i) y ii) de la cláusula 17 del Proyecto de Contrato.

i) En caso de resolución por parte de PROINVERSIÓN, sin necesidad de causa o motivo alguno, PROINVERSIÓN tendrá que pagar los Entregables que a la fecha de terminación contará con la conformidad del Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN. Más no, de los Entregables que fueron presentados y están en estado de revisión sin obtener aprobación. Debería de agregarse o tener en consideración por concepto de enriquecimiento indebido.

ii) Asimismo, se establece que se otorgará a EL CONSULTOR 10% de la Propuesta Económica sin IGV. Cuando debería ser el pago de la indemnización por Lucro Cesante, pudiendo ser este mayor al 10% del monto de la Propuesta Económica.

Estas mismas consecuencias debería de ser aplicable en caso de lo establecido en el 17.7. de cláusula 17 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

Se mantiene lo establecido en las Bases.

CONSULTA 64

METODOLOGIA DE EVALUACION, II. Del Personal Clave- Especialista en Geología y Geotecnia en Infraestructura Vial, pagina 50.

El texto indica: (...) Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Geología, Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Geotecnia en proyecto de infraestructura Vial.

Sírvase a confirmar cuando se refiere a proyectos de Infraestructura vial puede también tratarse en Estudios Especializados, Estudio de Pre- Inversión a Nivel de Factibilidad y/o Nivel de Perfil, Estudio de Factibilidad y/o Estudio de Prefactibilidad, Estudios Definitivo De proyectos Viales. Y Contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudio de Geología, Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Geotecnia Ingeniero Geotécnico

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

CONSULTA 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

METODOLOGIA DE EVALUACION, II. Del Personal Clave- De la Experiencia Calificable en Infraestructura Vial, pagina 50.

El texto indica: (...) Tres (5) puntos por cada año de experiencia adicional como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Geología, Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Geotecnia en proyecto de infraestructura Vial.

Sírvase a confirmar cuando se refiere a proyectos de Infraestructura vial puede también tratarse en Estudio de Pre- Inversión a Nivel de Factibilidad y/o Nivel de Perfil, Estudio de Factibilidad y/o Estudio de Prefactibilidad, Estudios Definitivo De proyectos Viales. En experiencia adicional como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor Estudio de Geología, Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Geotecnia Ingeniero Geotécnico

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

CONSULTA 66

METODOLOGIA DE EVALUACION, II. Del Personal Clave- Especialista en Suelos, Canteras y Fuentes de Agua en Infraestructura Vial, pagina 50-51.

El texto indica: (...) Tres (3) años contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua en Proyectos de Infraestructura Vial.

Sírvase a confirmar cuando se refiere a proyectos de Infraestructura vial puede también tratarse en Estudio de Pre- Inversión a Nivel de Factibilidad y/o Nivel de Perfil, Estudio de Factibilidad y/o Estudio de Prefactibilidad y/o Estudio definitivo del Expediente, Reformulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil, Estudios Definitivo De proyectos Viales. Contabilizados desde la colegiatura como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Suelos y Pavimentos, o de canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

CONSULTA 67

METODOLOGIA DE EVALUACION, II. Del Personal Clave- De la Experiencia Calificable en Infraestructura Vial, página 51

El texto indica: (...) Tres (5) puntos por cada año de experiencia adicional como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua en Proyectos de Infraestructura Vial.

Sírvase a confirmar cuando se refiere a proyectos de Infraestructura vial puede también tratarse en Estudio de Pre- Inversión a Nivel de Factibilidad y/o Nivel de Perfil, Estudio de Factibilidad y/o Estudio de Prefactibilidad, Estudios Definitivo De proyectos Viales. En experiencia adicional como Especialista o Encargado o Responsable o Supervisor de Estudios de Suelos, o de Canteras y Fuentes de Agua, o Geotecnia, o Mecánica de Suelos o Fuentes de agua.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

18 de setiembre de 2025